



REF: AUTORIZA HORAS EXTRAS

DECRETO (E) N° 891

CHILLÁN VIEJO, 10 de Junio de 2011

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la Republica, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

a) Las autorizaciones de horas extraordinarias compensadas entre las Solicitudes N° 81 hasta N° 86, correspondiente al mes de junio de 2011, debidamente tramitadas.

b) Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09 de diciembre de 2008 y N° 2040 del 10 de diciembre de 2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

DECRETO:

1.-ORDENESE, trabajo extraordinarios a los funcionarios que se indica en el punto N° 02 en el presente Decreto.

2.-PAGUESE, a los siguientes funcionarios según detalle, las horas extraordinarias señaladas:

FUNCIONARIO	HORA EFEC.	DIA	HORARIO	HORA PAGADAS
Mitzi Acuña Fernández RUT.: 12.634.772-3 Conductora Furgón Escolar Escuela Los Coligues y Nebuco	01	06.06.2011	07:00 hasta 08:00	04 Horas \$ 11.004.-
	01	07.06.2011	07:00 hasta 08:00	
	01	08.06.2011	07:00 hasta 08:00	
	01	09.06.2011	07:00 hasta 08:00	
Emelina Del Carmen Ortega Lagos RUT.: 14.028.374-6 Secretaria	02	06.06.2011	17:35 hasta 19:35	06 Horas \$ 26.868.-
	02	08.06.2011	17:35 hasta 19:35	
	02	09.06.2011	17:35 hasta 19:35	
Leonardo Urrutia Venegas RUT.: 12.107.252-1 Enc. Enlace e Informática	02	04.06.2011	11:00 hasta 13:00	02 Horas \$ 6.250.-
Mónica Varela Yáñez RUT.: 09.999.542-4 Jefe DAEM (R)	01	01.06.2011	17:35 hasta 18:35	03 Horas \$ 25.182.-
	02	06.06.2011	17:35 hasta 19:35	

3.-CANCELESE, según disponibilidad presupuestaria y/o compensada en descanso compensatorio, al **Subt. 21, Ítem 03, Asig. 004**, remuneración regulada por el Código del Trabajo, según Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANDRES LEON SANCHEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)